

MEMORIA

EN APOYO DE LA CONSERVACION

DEL

INSTITUTO DE JOVELLANOS

DE

GIJON.



GIJON.

—
Imp. de Castor Ladreda.

1869.

Erratas

Linea Dice Debe decir

23. porque por que

3. id id - id

12. cobrar cobrarse

17. ver ver

6. 1843 1834

38. a al

31. tardaran tardarian

39. otra otra

28. cantidad cantidad



COLEGIO DE RECOLETAS.

1800 POR LA RECTORA SRA. ANAS DE

IMP.

Imp. de Castor Ladrada

1800

..... La respetable corporacion y el ilustrado público que me escuchan, no ignoran las grandes economías que en todos los servicios del Estado, así facultativos como administrativos, y aun en los puramente mecánicos, se han realizado y continúan realizándose. Comprendeis por tanto que aquellas superiores disposiciones, que se han hecho indispensables, deben tambien afectar á este establecimiento.

»Si este paréntesis de nuestras aspiraciones (1) fuera el único obstáculo para la prosperidad del INSTITUTO DE JOVELLANOS, yo, á lo que dejo dicho, solamente añadiría que, no queriendo asimilar-me al enfermo débil y apocado, sufriría este nuevo golpe con serenidad y valor. A los amantes del que fué nuestro Mecenas y de sus obras, les suplicaría sencillamente que su fé por tan caros objetos no se entibiase ahora, y que con espíritu levantado y fuerte tratasen de disminuir el mal.....

..... Pero ah! presiento aun mayores y mas terribles pruebas, y aunque no es mi objeto referirlas aquí, no puedo prescindir de cumplir con lo que mi corazon y mi conciencia me dictan, dándoos un aviso saludable, que en ningun caso está de más, á fin de que cada cual cumpla con su deber, previniéndoos para las eventualidades que lógica y racionalmente puedan ocurrir. Y al obrar así no es porque decaiga mi fé en el porvenir y gloria de este establecimiento; abrigo la seguridad de que el Ayuntamiento de esta villa hará toda clase de sacrificios por conservar los estudios que hoy existen.»

(1) Se alude á la perdida esperanza de adquirir los instrumentos y aparatos mas necesarios para la enseñanza de la cátedra de Mecánica industrial, y á haberse dilatado el cumplimiento de la ley de 4 de Julio de 1865.

Así se espresaba el día 16 de Setiembre de 1866 D. Miguel Menendez y Duarte, director del Instituto de Jovellanos, al abrir el curso académico de 1866-67, un mes escaso ántes de pagar su tributo á la muerte. Sus presentimientos se han convertido desgraciadamente en una realidad, pues el decreto del Regente del Reino, su fecha 30 de Junio último, declarando que dejarán de ser sostenidas por el Estado, entre otras escuelas, las de náutica, es el golpe más tremendo que el templo levantado á las ciencias por el inmortal Jovellanos, pudiera recibir.

Amantes, cual mas, de tan utilísimo establecimiento, ¿creeríamos faltar á los deberes del patriotismo y del amor al suelo en que nacimos, si en tan críticas circunstancias no dirigiéramos nuestra palabra, no ya á los gijoneses, ni á los asturianos solamente, sino á todos los españoles; en un asunto que interesa á todos, porque el INSTITUTO DE JOVELLANOS, herido de muerte con la disposicion citada, siempre ha sido muy justamente mirado como un monumento erigido á la memoria del ilustre y sábio español DON GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS, y como tal declarado por una ley bastante reciente.

Dividiremos nuestro trabajo en cuatro partes: en la primera trataremos de las *miras que guiaron al Sr. Jovellanos al promover la fundacion del* que entonces se llamó: REAL INSTITUTO ASTURIANO: en la segunda, de las *vicisitudes porque ha pasado aquel establecimiento*: en la tercera haremos ver la *necesidad apremiante de sostener la escuela náutica*, ya se considere la cuestion bajo el punto de vista de los intereses materiales, ya en el terreno filosófico moral; y en la cuarta haremos algunas *reflexiones sobre los medios de atender á su conservacion*.

El mas puro patriotismo guia nuestro ánimo al emprender esta tarea: y si conseguimos nuestro deseo, veremos con júbilo que los consejos legados por el que siempre debe ser nuestra guia no han sido olvidados; y le proporcionaremos, si no en todo, en parte, el único reconocimiento que apetecia aquel venerable magistrado. Oid cómo se espresaba: «Y si en el entusiasmo del reconocimiento algun tierno recuerdo despertase la memoria de los débiles esfuerzos de mi celo, de este celo de vuestro bien que ahora me consume, entonces mis yertas cenizas, que no reposarán léjos de vosotros, recibiendo el único premio que puede anhelar mi corazon, os predicarán todavia desde el sepulcro que estudiéis continuamente la naturaleza, que solo busqueis en ella las ver-

dades útiles y que consagreis toda vuestra aplicacion, toda vuestra sabiduría, todo vuestro celo al bien de la pátria y al consuelo del género humano.»

I.

MIRAS DEL SEÑOR JOVELLANOS

AL FUNDAR

EL REAL INSTITUTO ASTURIANO.

El filósofo que consideraba la ilustracion como la primera y única fuente de la riqueza pública, que pensaba en sus meditaciones que la nacion mas ilustrada era la más rica, y que cifraba la ilustracion nacional, no en poseer algunos sábios eminentes, sinó en que todas las clases tuviesen los conocimientos adecuados al puesto que ocupen en la sociedad; este profundo sábio no podia menos de lamentar que en España se cultivasen poco los conocimientos útiles: veia la necesidad de dar una nueva direccion á los estudios, abriendo cátedras para las ciencias de aplicacion industrial; y echando una mirada cariñosa á su país natal, donde la juventud no recibia otra educacion que la suministrada por preceptores de latinidad, ó la de una Universidad consagrada esencialmente á la enseñanza de la Teología y de la Jurisprudencia, profesiones únicas que con la de las armas, hasta entonces prometian un porvenir lucrativo; pero que no satisfacian las exigencias de la civilizacion moderna, surgió en su mente la feliz idea de crear el *Real Instituto Asturiano* con el carácter de una escuela de ciencias exactas y naturales, á fin de propagar los conocimientos verdaderamente útiles para el principado de Asturias, si este país habia de aspirar al grado de prosperidad á que estaba y está llamado por su posicion geográfica y por la abundancia con que la pródiga naturaleza le dotó de primeras materias, especialmente del carbon y hierro.

Muchos han creido, sin embargo, y se cree aun hoy, que el Instituto solo ha sido fundado para una escuela náutica. No deben estar en lo cierto. Por un oficio del Sr. Jovellanos al Ministerio, su fecha 22 de Julio de 1793, se deduce que su objeto, mucho mas vasto, era que el «Instituto pudiera á la larga, servir á la educa-

cion de aquella parte de la nobleza de Asturias que se destinára á la profesion de las armas, y aun de toda la gente acomodada que no siguiera la Iglesia ó la Magistratura. La enseñaanza reunida de las ciencias exactas y naturales, presenta á la instruccion de la juventud no solo los conocimientos mas agradables, sino tambien los mas provechosos para perfeccionar su espíritu y mejorar su educacion.»

Si bien encubria su pensamiento bajo el modesto título de una escuela de náutica y mineralogía, ya vemos que el plan era verdaderamente grande; y si entonces no le presentó á las claras por las circunstancias poco favorables, no por eso dejó de manifestarlo por escrito en el seno de la confianza, á su especial amigo Sr. Posada, Magistral de Tarragona. Hé aquí cómo se espresaba en 1800 con dicho señor, que sin duda le preguntaba qué proyecto abrigaba respecto del Instituto:

«..... Ah! si viera Vd. á lo que yo aspiro! No menos que á formar un modelo de aquella instruccion literaria que necesita la nacion para ser instruida en aquella especie de conocimientos que ha despreciado hasta aquí, y poderle decir un dia, ó á su gobierno: *¿Quieres ser verdaderamente sábia? Reforma tus Universidades; erige en cada provincia un Instituto como éste; protege las letras y los literatos, y volverás á ser lo que fuiste un dia, la primera nacion del mundo sábio.*»

Estas palabras dicen mas que cuanto pudiéramos decir nosotros para descifrar el pensamiento de Jovellanos.

II.

VICISITUDES.

PORQUE HA PASADO EL INSTITUTO.

Concebida la idea por el Sr. D. Gaspar de Jovellanos de establecer en Asturias una escuela de educacion pública dirigida, como queda ya dicho, á la enseñanza de las ciencias exactas y naturales, y habiendo decretado el ministro Valdés el establecimiento de las náuticas en los puertos habilitados, el ayuntamiento de Gijon, en 1789, por inspiracion de Jovellanos, solicitó que le fuera concedida una como á los demás puertos habilitados. Esta pretension sufrió varias dificultades y oposiciones que impidieron fuera atendida. Iguales contratiempos sufrió cuando se intentó por segunda vez en 1791; pero la constancia de tan ilustre patriota y los benéficos deseos del ministro Valdés los desvanecieron, y el célebre informe sobre carbones produjo al fin la Real cédula de 24 de Agosto de 1792, en que se declara la propiedad particular de las minas y la libertad de su beneficio, y se manda establecer la enseñanza de la náutica y mineralogía, como medios poderosos de fomentar la esplotacion de carbones y marina mercante.

De aquí trae su origen el Real INSTITUTO ASTURIANO, y formada su ordenanza, que obtuvo la Real aprobacion en calidad de provisional; se hizo la apertura con grandes fiestas y solemnidad el dia 6 de Enero de 1794, á que coadyuvó eficazmente el capitán de navio D. Francisco de Paula de Jovellanos, hermano del Don Gaspar, cediendo una casa de su propiedad para la enseñanza, prestando cuantos auxilios dependian de su arbitrio, hasta dar por sí mismo las lecciones á los alumnos mientras concurrían los catedráticos. Quedó desde entonces formado el establecimiento con el título que dejamos dicho mas arriba, bajo la inmediata dependencia del Ministerio de Marina. Desde que se abrió, continuó sin mas interrupciones, que las que se mencionarán mas adelante, habiendo concurrido siempre muchos jóvenes de la provincia

ron en el mismo año las de geografía, inglés y dibujo lineal; no así las otras, por carecer de profesores: este contratiempo dió mas tarde ocasion á que por otra Real órden se dispusiese la traslacion á Sama de la escuela de capataces de minas. Desde entonces los recursos con que se contaba no solo eran suficientes para cubrir las atenciones del personal sinó que tambien permitieron adquirir preciosos instrumentos náuticos, físicos y topográficos y además resultaba anualmente un sobrante en caja; tanto así, que de él entregó la escuela en 1850 para las calamidades de la provincia 50.000 reales. Dichos recursos consistian en arbitrios sobre la sal, aguardiente y vinos por puertos mojados y secos, y 12.000 reales sobre el consulado, que luego fueron reconocidos como *carga de justicia*.

La instruccion que quedó establecida era:—Aritmética y álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive.—Geometría, trigonometría rectilínea y esférica y elementos de topografía.—Geometría analítica y cálculos diferencial é integral.—Mecánica racional.—Cosmografía, pilotage y maniobras.—Dibujos hidrográfico, lineal y natural.—Geografía é historia.—Inglés y francés.

Con este método siguió la enseñanza hasta el año de 1856 en que un antiguo alumno del Instituto Asturiano, el escelentísimo Sr. D. José Caveda, elevado á la sazón al alto puesto de Director general de agricultura, industria y comercio, tendió una mirada cariñosa al asilo donde habia recibido su educacion, é impulsado por su amor al país y á la memoria del inmortal Jovellanos, concibió y realizó la idea de crear las escuelas elemental y profesional de industria, y las dotó de un importante material científico y una preciosa coleccion de maderas del Reino; todo esto, por supuesto, sin que la escuela náutica sufriese el menor detrimento y para subvenir á las atenciones de unos y otros estudios, á los arbitrios que ya quedan referidos añadió el Gobierno de los fondos generales del Estado 30.000 reales anuales.

Hé aquí cómo quedó organizada la enseñanza:—Aritmética y álgebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive.—Geometría, trigonometría rectilínea y esférica y elementos de topografía.—Elementos de física y química.—Complemento del álgebra y geometría analítica.—Geometría descriptiva y sus aplicaciones.—Mecánica industrial y construccion de máquinas.—Física general y aplicada.—Química general y aplicada.—Dibujo li-

graria; permitiendo S. M. que conservando yo la visita, me viera como de un delegado de la eficacia de mi hijo el intendente que se halla en comision en Gijon para tomar por su medio todas las noticias conducentes á plantear las mejoras que de acuerdo con la Direccion general de estudios pudieran hacerse próximamente y mientras mejoradas las circunstancias y realizada completamente la visita, pudiera el establecimiento recibir toda la perfeccion de que es tan digno.» S. M. por Real orden de 28 de Julio de 1838 accedió á la autorizacion que pedia el Sr. Canga, y en 30 de Octubre del mismo año el Sr. D. Felipe Canga Argüelles. despues de varias juntas celebradas con el Director D. Benito Prieto Solares y profesores del Instituto. evacuó con laudable celo su cometido. Prescindimos de enumerar aquí las mejoras que en su informe proponia en armonia con el pensamiento del Promotor y el plan del gobierno sobre enseñanza secundaria y superior, por que nada se llevó á efecto. Si vemos. que las enseñanzas que estaban planteadas en aquella fecha eran: un curso completo de matemáticas que duraba tres años, la cosmografía y navegacion, lengua francesa y dibujo natural, habiendo sido establecido el tercer año de matemáticas en 1822. Desde aquella época nada notable encontramos hasta el acuerdo habido en 1842 en junta de profesores, por mandado del Director D. Gregorio Jove, para variar, como se hizo el régimen de la enseñanza observado hasta entonces.

En la administracion de dicho Director tambien se nota su celo por la mejora del edificio, segun consta de los expedientes que dejó incoados, y que tuvo la fortuna de activar al mismo tiempo que formulaba otros, hasta su conclusion favorable, el sucesor D. Victoriano Sanchez. Unos y otros proyectos fueron ejecutados como lo demuestran la torre del reloj; la galeria del patio y las nuevas aulas. Al celo desplegado por dicho último Director y al amor con que miraban el Instituto algunos preclaros asturianos que ocupaban puestos eminentes en la Corte, se debe la Real orden de 28 de Abril de 1845 por la que, dando al Instituto el título de *Escuela especial*, se restablecieron las enseñanzas de *física, química aplicada á las artes, geografía é historia, geometría subterránea, mineralogía, geognosía, inglés y dibujo lineal ó geométrico*; tambien se señalaban los arbitrios con que habian de sostenerse las nuevas enseñanzas. De estas solamente se abrie-

entre vaivenes y fuertes sacudimientos (1) que de cuando en cuando le hacian sufrir y que amenazaban su ruina, hasta que el escelentísimo Sr. D. José Canga Argüelles, vuelto de la emigracion, le sirvió de ángel tutelar trabajando por su conservacion y engrandecimiento cuanto su influencia en la Córte le permitia. Con este fin consiguió una Real órden en 14 de Marzo de 1843 por la que se le encargaba girase una visita á este Instituto y propusiese los medios de ponerle sobre el pié brillante en que estaba antes de ir á cumplir el Sr. Jovellanos su destierro. Pero la guerra civil que entonces ardia en España, y las grandes atenciones de Estado, impidieron al Sr. Canga presentarse en esta villa á cumplir aquella soberana disposicion como ardientemente deseaba. Gijon, sus autoridades y corporaciones veian con amargura este contratiempo y desconfiaban de poder salvar el establecimiento, como lo manifiestan las repetidas instancias que sobre el particular elevaron á la Reina Gobernadora los celosísimos alcaldes don José María Valdés Fano y D. Francisco Cavo, el procurador del comun D. Victoriano Garcia, el director interino del Instituto Don Antonio Condres y la Real sociedad económica. Por otra Real órden de 10 de Enero de 1837 volvió á encargarse la misma comision al Sr. Canga á consecuencia de las vivas instancias con que se suplicaba al referido señor acudiese en socorro del Instituto que si aun se sostenia era solo por el patriotismo de sus profesores, privados de sus haberes y á quienes el subdelegado de rentas retenia los pequeños recursos con que contaban; pero la situacion de alarma é inquietud que todavia atravesaba España impidió de nuevo que se presentara tan ansiado visitador, y no viendo él por entonces fin á la demora, y deseando por otra parte »de que Asturias disfrute las ventajas que atendidas las penosas circunstancias del dia, pueda sacar de aquel establecimiento, digno de la ilustracion de su ínclito fundador, y de que si dable fuera, puedan continuar con fruto las tareas literarias desde el Octubre próximo (1838); me habia parecido que se lo-

(1) Un decreto de 9 de Noviembre de 1832 le puso á cargo del Ministerio de la Gobernacion, dejando entonces de pertenecer a de Marina. Esta fué la principal razon en que la Real órden de 9 de Febrero de 1846 apoyó la anulacion de la facultad que antes tenia el Director para expedir títulos de pilotos á los alumnos del mismo Instituto.

»Acudid á resucitarle. Sus dignos maestros y yo, volveremos á inspirarle el primer soplo de vida: acudid vosotros á nutrir su infancia, para que sea algun dia la gloria de la pátria y vuestra.

»Los que quieran destinar alguna cantidad por una vez ó periódicamente en favor de este establecimiento, podrán consignar sus donativos en los sugetos y distritos siguientes:»

Sigue la lista de los concejos y personas encargadas de recibir los donativos, que omitimos en obsequio de la brevedad.

Así comenzaba el segundo periodo del Instituto objeto de nuestro trabajo, y apenas restablecida la enseñanza con los pocos profesores que habian quedado, el ilustre promotor se aplicaba incesantemente á mejorarla, y á procurarse los medios de reparar los daños que habia sufrido. Poco tiempo disfrutó de este placer, porque, sobreviniendo otra vez los enemigos, se vió en la necesidad de emigrar, y le alcanzó la muerte en el puerto de Vega, aun dentro de la provincia, el dia 26 de Noviembre de 1811. Entonces fué de nuevo entregada al pillage la biblioteca del Instituto, sus máquinas é instrumentos inutilizados, y maltratado el edificio. Volvióse no obstante á abrir la enseñanza en 1812; luego que salieron los franceses, procurándose su director algunos donativos de las personas acomodadas del pueblo para el abrigo necesario de las aulas, pidiendo auxilio al Gobierno, y proponiendo que se le señalase el arbitrio de 4 mrs. en cuartillo de aguardiente concedido al puerto de Lastres y que ya no tenia aplicacion á los fines de su concesion. En tal estado, se nombró, por Real orden de 11 de Marzo de 1813, Director á D. Julian Velarde, entonces capitan de fragata; y en la misma se prevenia que los haberes de los empleados se pagasen por la depositaria de rentas, de fondos del consulado, con lo cual, menos incierta la suerte de los profesores en la cobranza de sus pagas, empezó á vivir de nuevo el establecimiento. En esta época las enseñanzas restablecidas fueron: la náutica y dibujo científico, dos años de matemáticas, geografía, humanidades castellanas, lenguas y dibujo natural. Las de dibujo científico, geografía y humanidades, pronto dejaron de existir, por fallecimiento de sus profesores, y no han sido provistas por carecer de recursos el establecimiento; pues las rentas con que contaba no producian mas que 38.000 reales anuales. Así continuó el Instituto, *hijo predilecto* de Jovellanos,

»primero y mas ardiente de mis desvelos; pero haré por su bien todo aquello que me permiten.

»Mi sueldo que era antes de 134.000 reales, se halla hoy reducido á 40.000. Yo los repartiré con los que defienden á la pátria y los que la ilustran. Desde el próximo mes una cuarta parte de este sueldo queda cedida y consagrada para los gastos de nuestro ejército, y otra cuarta parte acrecerá á la dotacion del Instituto, para que sus dignos profesores, que ahora se prestan con ejemplar generosidad á dar gratuitamente la enseñanza, sean algun dia recompensados.

»Acudid pues, oh nobles y generosos asturianos, al socorro de un establecimiento en que no hay uno de vosotros en que no deba interesarse altamente. La enseñanza de las primeras letras, humanidades castellanas, dibujo, matemáticas, geografia é historia y ciencias náuticas continuará ó se abrirá en el mes próximo, en la forma que os anunciaré. Vuestros hijos, hermanos y parientes, pueden venir á recibirla aquí. Que ventaja tan preciosa no les ofrece una educacion literaria tan ordenada y completa! Cuando no os mueva á favorecerla vuestro personal interés, muévaos á lo menos el de nuestra afligida pátria. Reflexionad que la instruccion pública es la primera fuente de la prosperidad de los pueblos; que la nacion no solo necesita de defensores valientes, sinó tambien de defensores instruidos: que los jóvenes destinados á la profesion de las armas, única carrera abierta hoy al honor y al provecho, pueden recibir aquí todos los conocimientos que la perfeccionan. Si me ayudárais, yo procuraré agregar á las enseñanzas del Instituto las que no abrazó hasta aquí, y la educacion de nuestra preciosa juventud volverá á ser, como lo fué en otro tiempo, el continuo, el más tierno objeto de mis desvelos. Los dignos generales que mandan nuestro ejército y provincia, nuestra junta superior y primeras autoridades, ofrecen protegerla. Yo guiaré los primeros pasos de los alumnos; yo los dirigiré en sus estudios; yo velaré sobre sus progresos, yo los miraré, los cuidaré, no solo con el celo de promotor, sinó tambien con el amor y solicitud de padre. A esto solo he vuelto entre vosotros despues de tan larga ausencia, y á esto consagraré el resto que me ha quedado de fuerzas, despues de tantas persecuciones y trabajos. Ayudadme, pues, en tan patriótico designio, y haced en beneficio de tan recomendable establecimiento, algun pequeño sacrificio proporcionado á vuestras facultades.

nos fondos que habia en arcas y otros créditos que debian cobrarse, como así se verificó todo, continuando la enseñanza, aunque algo reducida, siempre útil y provechosa, hasta la invasion del coloso del siglo, tan gloriosamente rechazada, en cuya época la interrupcion se hizo forzosa, tanto por la falta de tranquilidad, como por la de recursos, puesto que ni se conseguia cobrar la pension de Cuenca, ni algunas veces tampoco el arbitrio del aguardiente; y tambien porque los profesores que emigraban, buscaban su modo de vivir en las provincias libres de los invasores. En tal estado, y habiendo abandonado los enemigos á Asturias, solicitó del gobierno el Sr. Jovellanos que se le permitiera pasar á su pátria y consagrar en ella sus dias á la mejora y fomento del Instituto, y obtuvo la Real órden de 2 de Febrero de 1810, por la cual se le cometió el encargo de restablecer el Instituto Asturiano á su antiguo esplendor, y de promover cuanto fuese necesario ó útil para este fin. Dejemos hablar á tan insigne patricio, y vez cómo se dirigió á los asturianos para conseguir su suspirado objeto, así que puso los piés en su querido Gijon:

»SUSCRICION VOLUNTARIA. = D. Gaspar Melchor de Jovellanos á
»los pueblos de Asturias. = Encargado por S. M. de restab'ecer
»y perfeccionar el Real Instituto Asturiano, que vosotros habeis
»visto nacer y morir, he reconocido prolijamente su estado, visto
»con entrañable dolor los estragos que una larga série de tristes
»circunstancias y acaecimientos ha causado en él. Arrancado de
»entre vosotros por la mano del despotismo, los enemigos de mi
»nombre empezaron su ruina, y los de nuestra pátria la consu-
»maron. La dotacion del Instituto, alimento de que vivia, fué no-
»tablemente menguada: sus enseñanzas en parte suprimidas, en
»parte alteradas: su biblioteca espilada y entregada al pillage, y
»sus máquinas, instrumentos y útiles, robados ó deteriorados; y
»hasta las puertas, vidrieras y paredes del edificio rotas ó asque-
»rosamente manchadas por los bárbaros que últimamente le in-
»vadieron y profanaron. Para reparar tantas pérdidas se necesita
»tiempo y grandes fondos: pero reparar lo mas esencial para el
»restablecimiento de la enseñanza no es difícil, y parece indis-
»pensable. Yo imp'oraré el auxilio del Gobierno en favor de un esta-
»blecimiento que le merece la mas señalada proteccion. Yo es-
»pero sus socorros; pero entre tanto imploro los vuestros. Si mis
»cortas facultades lo permitiesen, yo consagraria la mayor parte
»de ellas á este objeto, que ha sido en otro tiempo y es hoy el

ledores que le sostuvieran. Al poco tiempo le despojaron de la consignacion de 50.000 reales que gozaba sobre la renta del hospicio de Oviedo, se mandó que no tuviera efecto la pension sobre la Mitra de Toledo durante la vida del entonces Arzobispo, y se obstruyeron cuantas diligencias se hacian para poner al corriente la de 6.000 reales de San Andrés de Murcia; y del mismo modo cesó de contribuirse en este pueblo de los fondos del consulado para completar los 200.000 que debia dar, y cesó tambien el pago de la consignacion del Nalon; de manera que de una vez se vió despojado el Instituto de cuanto tenia, y reducido á los solos 12.000 reales de la pension de Cuenca, con lo que parecia infalible, é iba á verificarse su disolucion. En tal estado, perseguido y ausente el Promotor; apesar de todo salió al frente el Director D. José Cienfuegos y Quiñones, que burlando los tiros de sus enemigos, sorteando el furor de las tempestales políticas que hacen mas de sesenta años nos agitan, y sobreponiéndose él y sus dignos sucesores, á los desastres de las guerras, se conservó el Instituto como una débil ráfaga de luz en medio de las tinieblas, apesar de las penurias y de las contradicciones del error, ofreciendo como resultados los mas satisfactorios, celosos y dignos servidores de la pátria en los alumnos de sus aulas, que han dado y están dando honor á su país nativo en las carreras donde la suerte y su buena opinion los han conducido. Si en todas partes encontró cerradas las puertas aquel celoso Director, la verdad y la justicia nos impone el deber de hacer una excepcion en favor del Ministerio de Marina, que viéndose en la necesidad de providenciar sobre un negocio de su inmediata direccion, cometió al Director general de la armada el encargo de establecer sobre los despojos del asendereado Instituto una escuela náutica. Informado á fondo el Bailío Gil, y doliéndose de la pérdida de tan útil establecimiento, tomó por su cuenta y consiguió que se le asignaran 2 mrs. en cuartillo de aguardiente, cuyo arbitrio ascendia á 18.000 rs. anuales, con los cuales y los 12.000 de Cuenca, reducido el número de profesores y demás empleados á los mas precisos, se verificó la reforma en primero de Julio de 1804, y quedó establecida la escuela náutica, con alguna diferencia de las ordinarias, que consideró conveniente dicho Sr. Gil, atendidas sus circunstancias, y acaso con esperanza de que algun dia volviese á su primitivo ser; y providenció tambien que se cubriese el edificio y se habilitasen las piezas precisas para el servicio con algu-

y de fuera de ella al estudio de las matemáticas, navegacion y lenguas que se enseñaron desde el principio, así como las humanidades castellanas, la geografía, la física y química que se establecieron hasta 1801, quedando solo por instalar la mineralogía, que debia formar el complemento de las enseñanzas que por entonces debia abrazar el Instituto. Señaláronse para dotacion del establecimiento sobre el producto de aguardiente del Principado, 50.000 reales anuales que debian entregar las personas que recaudaban esta renta á nombre del hospicio de Oviedo; y con ellos y otros 30.000 sobre las Mitras de Toledo, Cuenca y Murcia, quedaba ya, al parecer, asegurada su subsistencia. En efecto, aunque con algunas dificultades, empezaron á cobrar los 50.000 reales del aguardiente; y al cabo de algun tiempo, tambien se dió pase á la pension de la Mitra de Cuenca; mas la igual sobre la de Toledo y la de San Andrés de Murcia de 6.000 reales no se cobraron nunca: con todo eso el Instituto empezaba ya á ofrecer progresos y á dar frutos que acreditaban su utilidad; y su Promotor, incansable en buscar los medios de su fomento y estabilidad, en la necesidad de fabricar edificio capaz de abrazar todos los objetos del establecimiento, obtuvo la órden para que, de fondos del consulado de Gijon, se destinasen á este fin hasta la cantidad de 200.000 reales, y otra semejante para que de los fondos del Estado destinados á la canalizacion del Nalon se dieran 40.000 reales anuales, con lo cual, y con las suscripciones que abrió, así en Europa como en América, que produjeron cantidades considerables, se creyó en estado de empezar la obra; y hechos los preparativos necesarios, colocó la primera piedra del edificio el dia 12 de Noviembre de 1797 con solemnidad, concurriendo á este acto las personas mas visibles del pueblo y provincia, y depositándose monedas y otros documentos que conserven la memoria para los tiempos venideros.

Trabajábase con calor en la fábrica del edificio hasta donde lo consentian los caudales que se iban recogiendo de lo asignado al consulado, á la canalizacion del Nalon, etc., y ya sus paredes estaban fuera de cimientos y á la altura que hoy tienen, cuando una negra é injusta persecucion fraguada contra Jove-llanos, que arrancándole de su casa el 13 de Marzo de 1801 y confinándole al castillo de Belver de Mallorca, envolvió en su desgracia al Instituto, quedando desde entonces huérfano y sin va-

neal é industrial.—Inglés y francés.—Geografía y nociones de física.—Cosmografía, pilotage y maniobras.—Dibujo geográfico é hidrográfico.

La profesional de industria fué elevada á superior, en virtud de la ley de instruccion pública de 1857, y á profesional la de náutica, y ambas empezó á sostenerlas el Estado el primero de Enero de 1858, cesando por consiguiente los arbitrios. Pero como en las bases aprobadas por las Cortes para la formacion de dicha ley se disponia que habian de contribuir al sostenimiento de las primeras por terceras partes el Estado, la provincia y la localidad; y ni la provincia ni Gijon podian aprontar la parte proporcional que les correspondia porque sus recursos no lo permitian, la escuela superior de industria fué declarada estinguida en 18 de Diciembre de 1860. El Director de todos los estudios, D. Alonso Rendueles Jove, cesó en aquella fecha, y fué nombrado Don Miguel Menéndez y Duarte para la enseñanza completa de náutica y de la elemental de industria, habiendo sido forzoso suspender algunas asignaturas de la última por haber sido trasladados los profesores que las esplicaban.

Dejamos dicho que la escuela de náutica, tanto en 1856 como en 1860, fué respetada; pero nos falta advertir que en la primera fecha recibió una reforma para ponerla en armonía con las demás del Reino, y que consistió en dar la enseñanza de la geografía y nociones de física en vez de la geografía é historia que antes se enseñaba.

Las demás vicisitudes por que ha pasado el Instituto hasta el curso académico de 1867-68 inclusive, las hallamos consignadas en las Memorias que los jefes del establecimiento publicaban todos los años con arreglo al reglamento de segunda enseñanza. Hélas á continuacion:

De 1861-62. «Haciéndome intérprete del sentimiento que anima al pueblo de Gijon, debo consignar aquí nuestro agradecimiento al gobierno, por haber inclinado el ánimo de S. M. á aprobar la creacion de los estudios de aplicacion á la industria y al comercio; á la escelentísima diputacion provincial y al ilustre ayuntamiento de esta villa, por los recursos que han arbitrado para el sostenimiento de aquellos; (1) y finalmente, al Sr. D. An-

(1) Consistieron dichos recursos en 30.000 rs. consignados en el presupuesto de la Diputacion é igual cantidad en el del ayuntamiento de Gijon.

drés de Cápua, inspector del cuerpo de telégrafos, quien con solícito afán trabajó cerca del gobierno y de dichas corporaciones para el mejor éxito de lo que el pueblo ansiaba.»

De 1862-63. «Juzgad ahora cuál será mi regocijo al participaros otro rasgo de la régia munificencia de S. M. (q. D. g.) y de su constante predileccion hácia este establecimiento. Además de la solemne apertura de los estudios citados de aplicacion, celebremos hoy la de los correspondientes á los dos primeros años de los estudios generales, concedidos por Real orden de 13 de Julio último.

«..... A esta nueva mejora, como á otras precedentes, va unido el nombre del Sr. D. Andrés de Cápua, inspector de telégrafos, quien con solícito afán continuó sus activas gestiones hasta ver realizadas tan laudables aspiraciones, y digno es, por esta razon, de que dejemos consignado su nombre.»

De 1866-67. «..... No quiero sin embargo, pasar mas adelante sin dar al ilustre ayuntamiento de esta villa, las mas sinceras gracias por haberse prestado gustoso á completar el primer período de estudios generales, cumpliendo con lo que previene el Real decreto de 9 de Octubre de 1866.....»

Por fallecimiento del Sr. D. Miguel Menendez, sucedió á este, como director, el Sr. D. José Cienfuegos Jovellanos, heredero del ilustre promotor del Instituto; y en el presente curso, de acuerdo con la corporacion municipal, cuyo presidente era y es en la actualidad D. Nemesio Sanz Crespo, completó los estudios generales de segunda enseñanza. En los tres años escasos que el nuevo Director rige el establecimiento, la huerta del mismo, que no era otra cosa que un espacioso terreno inculto, fué convertida en jardines, en cuyo centro se construyó el buque de maniobras para la carrera náutica.

Dejamos de propósito, y aun á trueque de invertir el orden cronológico, el hablar de un suceso importante que hizo acariciar las mas halagüeñas esperanzas de conseguir el suspirado sueño del Sr. Jovellanos, y que consignamos aquí con satisfaccion, porque hace ver que aun no faltan corazones benéficos, espíritus levantados, que saben comprender y apreciar en toda su magnitud la idea de aquel que fué lumbrera de la magistratura y honra de la pátria. Nos referimos al proyecto de MONUMENTO Á JOVELLANOS.

De 1864-65. «Todos sabeis que la proposicion intitulada

Monumento á Jovellanos, presentada por el diputado D. Andrés de Cápua en el Congreso, fué aprobada por unanimidad en aquel alto cuerpo: en el Senado sufrió varias modificaciones, por resultado de las cuales la comision mista aprobó el proyecto, que, sancionado por S. M. (q. D. g.) apareció en la *Gaceta de Madrid* del 6 de Julio último, en los términos siguientes:

» DOÑA ISABEL SEGUNDA

» Por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española, Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Para honrar y perpetuar la memoria de D. Gaspar Melchor de Jovellanos, se levantará una estatua semicalosal de bronce en el punto de la villa de Gijon que el gobierno de S. M. considere mas conveniente. La Real academia española determinará la inscripcion que haya de ponerse en este monumento.

» Art. 2.º El Instituto de Gijon se denominará en lo sucesivo de Jovellanos.

Art. 3.º El gobierno de S. M. establecerá en el Instituto de Jovellanos las enseñanzas que, segun los progresos de la época presente, correspondan mejor á la realizacion del pensamiento del fundador, oyendo al Real consejo de Instruccion pública.

» Art. 4.º El Ministro de Fomento incluirá en el presupuesto general del Estado las cantidades necesarias para la egecucion y cumplimiento de la presente ley.

» POR TANTO:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar la presente ley en todas sus partes.

» Dado en San Ildefonso á 4 de Julio de 1865.—YO LA REINA.—El Ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.»

Pero la brillante aurora que al Instituto parecia sonreir, hubo de ocultarse muy en breve tras un celage denso, precursor de la tempestad. El proyecto monumental (¡Vana ilusion!) no ha tocado á la realidad; y lo que es incomparablemente mas penoso; lo que llena nuestro corazon de amargura, al cerrar este capítu-

lo, es el vernos precisados á consignar que, por el decreto de 30 de Junio último, la preciosa *viña plantada á las orillas del Piles*, y á fuerza de tantos sudores y fatigas cultivada por el insigne Jovellanos, corre un riesgo inminente de ser destruida.



III.

NECESIDAD APREMURANTE

DE SOSTENER LA ESCUELA NÁUTICA.

Antes de entrar en el asunto de este capítulo permítasenos que nos adelantemos á rebatir una objecion que algunos espíritus superficiales ó descontentadizos pudieran oponer á la existencia de este establecimiento, diciendo «que no ha llenado el objeto que se propuso su fundador.» Con este fin nos hemos estendido deliberadamente en el capítulo anterior. Su exámen nos advierte que, escepto las asignaturas que constituyen la carrera de pilotos, no han sido creadas unas, y otras lo fueron por poco tiempo, (hasta 1801) y volvieron á plantearse con las reformas consiguientes cuando la creacion de la escuela profesional de industria (desde 1856-60), y en lo que llevan de existencia los estudios de aplicacion, han dado sus resultados. Si, pues, no han podido tener cabida algunas enseñanzas, y otras han tenido una existencia fugaz, no es de estrañar que las aspiraciones de Jovellanos en cuanto á los beneficios que habia de reportar Asturias con el estudio de las ciencias físico naturales, no se hubiesen realizado. Respecto á las matemáticas y náutica ya espondremos mas adelante los frutos que han producido.

Entraremos ahora á tratar del asunto principal que guia nuestra pluma, advirtiéndole desde luego que no vamos á pedir el planteamiento del pensamiento de Jovellanos, cuya realizacion, como buenos asturianos, siempre hemos acariciado y acariciaremos con vehemencia: nuestra idea hoy es pedir solamente la conservacion de una parte de aquél; la que ofrece, á la par que ilustracion, medios de subsistencia y algunas veces fortuna, á las clases menos acomodadas de la sociedad.

Una de tres razones poderosas pudiera justificar el sostenimiento del Instituto de Jovellanos.

1.^a Por las utilidades que de sus resultados recibiese la sociedad: 2.^a Considerado como recuerdo de alguno de esos hechos que forman época en la historia de las naciones; y 3.^a Como monumento elevado á uno de esos eminentes patricios que son el orgullo y honra de la pátria. La primera la acreditó el Instituto con sus resultados positivos. No vamos á hablar nosotros: dejamos la prueba de nuestro aserto á la *Real sociedad económica de Gijón* que en 1838, decia: «... Los niños que salen de esta escuela (1) bien instruidos en la lectura y escritura y en las primeras reglas del arte de contar, toman afecto al establecimiento y pasan la mayor parte sin salir de él al estudio de las matemáticas, y demás cosas que aquí se enseñan. De lo que resulta que muchos artesanos del pueblo llevan á los talleres buenas ideas de geometría y dibujo tan útiles para la perfeccion de las artes mecánicas. Apesar de la poca proteccion que tuvo el Instituto despues de su fundacion, y de las crueles vicisitudes que le hicieron sufrir la ignorancia y la envidia, salieron de su seno jóvenes brillantes que han hecho honor á la provincia y á la nacion: se han formado en él muchos pilotos hábiles, conocidos y buscados en toda la costa de la península, y algunos han sido colocados en varias cátedras del Reino, hallándose otros dedicados á la enseñanza privada de las matemáticas, náutica y dibujo, que son recibidos con aceptacion en todas partes por la circunstancia de haber estudiado en este establecimiento.» Y mas adelante añade «Despues de la fundacion del Instituto se perfeccionaron notablemente en la provincia la navegacion y la construccion naval, la carpintería y la arquitectura civil, por influjo de la geometría y del dibujo á que se dedican muchos artesanos. ¡Cuál hubiera sido el progreso de las artes si el Instituto, bien dotado, hubiese proporcionado tambien el estudio de las ciencias físicas! ¡Cuántos jóvenes instruidos se habrian esparcido por España difundiendo los conocimientos industriales que tanta falta nos hacen!»

(1) La de primeras letras agregada al Instituto y fundada por el presbítero D. Fernando Moran Lavandera, abad de Santa Doradía. De la fundacion de esta escuela tambien se facilitaron fondos para la construccion del edificio del Instituto con la cláusula de que se destinase á aquella un local en el mismo, como vemos que así se cumple.

Esto mismo tiene aun hoy toda su oportunidad.

Respecto á la segunda razon es innegable que tambien existe en favor de este Instituto, por cuanto su creacion coincide con el favorable cambio de ideas, marca el principio de nuestra revolucion política y económica, y la época en que la nacion se apercibió de los grandes tesoros que encerraba la provincia de Asturias en el carban mineral. Es además *el primer establecimiento que llevó el nombre de INSTITUTO en España.*

La tercera es á nuestro modo de ver la que mas caracteriza el INSTITUTO DE JOVELLANOS, y creeríamos ofender á nuestros lectores si nos detuviésemos á encarecerla.

Pues bien: si una sola de las tres razones apuntadas pudiera justificar que se procurase la conservacion del establecimiento de enseñanza que nos ocupa, ¿necesitaremos detenernos mas para persuadir á nuestros lectores de los poderosos motivos que todos tenemos para trabajar en pró del Instituto siquiera sea en lo que á la escuela náutica se refiere, que es la base principal del mismo?

De desaparecer la escuela de náutica, el Instituto de Jovellanos perderia el carácter que quiso imprimirle su fundador; y como los demas estudios aquí establecidos se aprovechan de los catedráticos de aquella, quedarian incompletos y tendrian que desaparecer irremisiblemente. Entonces... la consecuencia es clara: se cerraría el establecimiento; y nosotros ¡ingratos! habríamos de contemplar con el rubor en las mejillas el despojo del precioso é importante material científico que aquel posee, adquirido á fuerza de prolongadas fatigas. Esas clases necesitadas que hoy encuentran en la escuela náutica el medio de hacer honradamente su fortuna, quedarian sin poder salir de su posicion estrecha.

Los armadores no tardarán tampoco muchos años en sentir la falta de aquel centro de instruccion, pues, aunque pudiera decírsenos que los pilotos vendrian de otras partes, allá como aquí el amago de desaparicion de las escuelas náuticas es inminente. Por otra parte los pilotos, teniendo como es natural facil y ventajosa colocacion en los buques de su pais, no iran á servir en otras provincias, sinó con mas crecidos sueldos; y aquellos que por mezquinas utilidades se prestasen á ello, serian de dudosa aptitud, ó su conducta no les garantizaría. En tal caso, no-

torio es el riesgo que en adelante correrian los armadores, los cuales han contado hasta aquí con los honrados é inteligentes náuticos que la escuela de Gijon les suministraba.

IV.

REFLEXIONES

SOBRE LOS MEDIOS DE ATENDER Á LA CONSERVACION

DE LA

ESCUELA NAUTICA.

—=—

No tenemos motivo alguno para considerar derogada la ley de 4 de Julio de 1865, que dejamos transcrita en el capítulo segundo; y siendo así, el Gobierno, sin salir de la legalidad, puede atender al sostenimiento de la escuela náutica de Gijon, como una parte integrante del monumento que en aquella se manda erigir al inmortal Jovellanos, puesto que en dicha ley se dispone el establecimiento de *las enseñanzas, que segun los progresos de la época presente correspondan mejor á la realizacion del pensamiento del fundador*, (entre las cuales se halla comprendida la de náutica,) y que se incluyan en *el presupuesto general del Estado las cantidades necesarias para su ejecucion y cumplimiento*. Es pues evidente, que dicha escuela debiera, bajo tal concepto, continuar sostenida por el Estado. En este terreno, creemos que la provincia y mas especialmente aun el Ayuntamiento de Gijon, pueden llegar á conseguir un éxito feliz si con energia y perseverancia practican sus gestiones.

Mas, como cabe en lo posible, aunque no lo esperamos, que nuestras esperanzas resulten fallidas en lo que á la solucion anterior respecta, indicaremos otro medio, que no nos parece difícil, de obtener recursos para la continuacion de la escuela náutica.

En otro capítulo dejamos ya apuntado que, entre los arbitrios con que contaba antes del año de 1858, figuraban los derechos del *consulado*, reconocidos despues como *carga de justicia* en la cantidad de 12.000 reales anuales, y confirmada por repetidas Reales órdenes. En su virtud, creemos que no debe haber hoy inconveniente en solicitar la *reversion* de dicha pension, suplicando

al mismo tiempo á la escelentísima diputacion provincial que dedique en sus presupuestos alguna cantidad á tan patriótico fin. Con estas dos partidas y los derechos de matrícula, quedaria un déficit que podria cubrir sin gran esfuerzo el ayuntamiento de la villa. No se nos diga que en este proyecto pecamos de exigentes, pues cualquiera persona imparcial, estimando en lo mucho que vale la instruccion, le hallará justo y equitativo.

En estas circunstancias críticas, el pueblo de Gijon, tanto por interés propio, como por gratitud hácia el que es su mas glorioso timbre; no debe consentir que en ningun caso se truequen en infauostos aquellos dias venturosos que el autor de la ley agraria, anuuciaba en la solemne inauguracion del Instituto. Decia: «¡Oh dias venturosos! ¡Dias de plenitud y de holganza y de gloria para los asturianos! ¡Dichosos aquellos que os alcanzáren, y que renovando la memoria aniversaria de este solemne dia, puedan celebrar su aparicion en el círculo de los años!»

Difíciles son los tiempos que corremos: las arcas del municipio se hallan no solo exhaustas si que tambien con un considerable alcance. Pero la cuestión es de honra: se nos cierra el establecimiento que por muchos títulos merece el cariño y la veneracion de sus hijos; y es preciso que este caso no llegue. ¡Gijoneses! un esfuerzo supremo y que cada cual, en su esfera, trabaje y emplee toda su actividad en el logro de tan laudable pensamiento. El Director y profesores de la escuela náutica se asocian con toda su alma y están dispuestos á sacrificarse, por salvar del naufragio aquella institucion tan útil. El país atraviesa una época de transicion tras la que vendrán tiempos normales, y entonces será mas factible la adquisicion de recursos permanentes, con los cuales pueda caminar á su prosperidad el benéfico establecimiento que como un recuerdo de los importantísimos servicios prestados á su país, nos legó el Exmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos, modelo de los hombres virtuosos y sábios.

Que la memoria de este gijonés ilustre, avive vuestro celo, para que no desmayeis por grandes é insuperables que hoy parezcan los obstáculos que se presentan, es todo lo que, para concluir, quisiéramos inculcar en el ánimo de nuestros convecinos.

Gijon 12 de Julio de 1869.